



## CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



### Acta N° 215 (Enero 15 de 2.013) Sesión Extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:25 a.m. del día martes 15 de Enero de 2.013, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia de la H.C. LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ y la Secretaría General del doctor JHON ERICK NEWBALD VELASCO.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

1.- AGUDELO JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE	9:25 a.m.
2.- CASTAÑEDA GONZÁLEZ MARCO TULIO	9:25 a.m.
3.- CHAPARRO GARCÍA JAIRO	9:25 a.m.
4.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	9:25 a.m.
5.- FLÓREZ CAICEDO INGRID LORENA	9:25 a.m.
6.- GRANADA JOHN FREIMAN	9:30 a.m.
7.- INAGÁN ROSERO JOSÉ	9:25 a.m.
8.- LANCHEROS ZAPATA JUAN DAVID	9:25 a.m.
9.- LUNA HURTADO JUAN CARLOS	9:30 a.m.
10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY	9:25 a.m.
11.- MONTALVO OROZCO GUILLERMO	9:25 a.m.
12.- PERLAZA CALLE HUGO	9:25 a.m.
13.- RAMÍREZ CUARTAS ALDEMAR	9:25 a.m.
14.- RIVERA RIVERA ALEXANDER	9:50 a.m.
15.- RUIZ JARAMILLO JACKELINE	9:25 a.m.
16.- SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO	9:25 a.m.
17.- TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO	9:25 a.m.
18.- VALENCIA COLLAZOS ALBARO	9:25 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 4.- SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004: "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", CON LA INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR CLOPAD, SEÑOR FABIO MARQUEZ, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ARQUITECTA ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE Y SU GRUPO DE TRABAJO O SUS DELEGADOS.

CONTINUACIÓN ACTA N° 215...

- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.
- 6.- PROPOSICIONES.
- 7.- VARIOS.

Puesto en consideración, y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004: "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", CON LA INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR CLOPAD, SEÑOR FABIO MARQUEZ, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ARQUITECTA ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE Y SU GRUPO DE TRABAJO O SUS DELEGADOS". Por Presidencia se invita a la Mesa al señor Fabio Márquez y a la Arquitecta Esperanza Forero. Intervino el Coordinador del CLOPAD, señor FABIO MÁRQUEZ, quien informó que desde Abril de 2.012, por disposición del Gobierno Nacional, los CLOPAD desaparecen y en cumplimiento de la Ley 1523, se crean los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y en municipios de más de 250.000 habitantes se crea una Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, con el ánimo de reducir los eventos catastróficos mediante tareas de conocimiento del riesgo y de su reducción. Añadió que lo que se pretende es que haya 6 bloques institucionales que se engranen en el evento de un riesgo. Intervino el Profesional Especializado, Grado 2, de la Secretaría de Planeación Municipal, Arquitecto OSCAR MANRIQUE, quien señaló que se le ha designado la Coordinación del proceso de atención del riesgo. Que primordialmente se trata de cambiar la mentalidad de las personas que habitan zonas de alto riesgo. Que según el artículo 54 de la Ley 1523, se ordena crear los fondos territoriales y se da un plazo perentorio para su constitución. Que Palmira no es ajena a eventos como sismos, deslizamientos o movimientos en masa e incendios forestales. Que el espíritu del fondo es que los recursos se mantengan y no se acaben con la respectiva vigencia. Intervino la Secretaria de Planeación, Arquitecta ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE, quien sostuvo que dentro de la administración se debe tener una oficina exclusiva para gestión del riesgo y constituir el fondo municipal para la gestión del riesgo-FMGR. Para dar detalles sobre el fondo y sus implicaciones se realizó una presentación en Power point a cargo de la Ingeniera Ambiental Deysi Johana Moreno Beltrán. El audio de esta presentación queda registrado en el cassette correspondiente a esta sesión. Finalizada la presentación.

CONTINUACIÓN ACTA N° 215...

Intervino la H.C. RUIZ JARAMILLO, quien preguntó sobre las zonas en riesgo que tiene la ciudad y si existe un estudio específico de cada una de ellas, porque se habla de Techo azul, de Piles, pero no se sabe el grado de riesgo de cada una de ellas. Intervino el H.C. RAMÍREZ CUARTAS, quien expresó que Palmira está afectada por el fuerte verano, que podría originar incendios forestales, por lo que reitera su sugerencia para que se coordine con el Cuerpo de Bomberos unas brigadas en la zona alta y ojalá con la presencia permanente de una maquina extintora. Intervino el H.C. LUNA HURTADO, quien preguntó si existe el mapa de riesgo de Palmira y si esta actualizado. Añadió que si con el proyecto se pretende que se destine el 1% del presupuesto del municipio para atender las emergencias, daría unos 1.500 millones de pesos y la pregunta que le surge es si con ese dinero se puede atender y solucionar el margen de riesgo en las zonas de la ciudad o se requeriría de mucho mas presupuesto. Intervino el H.C. RIVERA RIVERA, quien afirmó que en la parte administrativa se plantearía la creación de un nuevo ente, pero se podría ampliar el accionar reuniendo otras entidades que pueden apoyar, como la Secretaria de Ambiente y vivienda. Considera que se podría apoyar un proyecto más macro para que la administración tenga herramientas y pueda aplicar el articulado de la ley que promueve el fondo. Intervino el H.C. MONTALVO OROZCO, quien presento las siguientes apreciaciones: 1. que el objeto del proyecto no es conocer las zonas de riesgo y su calificación; 2. que en el texto del proyecto se habla indistintamente de junta administradora y junta directiva, por lo que se crea la duda si son dos instancias diferentes o una sola; 3. que en uno de los artículos, en el numeral 9, se habla de las funciones de la junta administradora y dice: "determinar los apoyos y transferencias de recursos a los municipios y fondos municipales de gestión de riesgo", algo que no tendría sentido, salvo que se entregaran recursos a otros municipios; 4. que en el artículo 8º, numeral 7, se dice que en caso de que los recursos los manejen los fondos el numeral 1 no aplicaría, entonces tampoco aplicaría el numeral 6º; 5. que en el artículo 14 se habla de apropiaciones presupuestales para la gestión de riesgos y dice el municipio incluirá "a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante las partidas presupuestales", es decir que no es en este año sino en el siguiente que se tendría que constituir el fondo. Ante todas estas incongruencias sugiere que se haga una corrección. Finalmente pregunta si es cierto que el cuerpo de este proyecto se promulgo primero como Decreto y ahora se presenta como proyecto de acuerdo, porque el Concejo es la instancia competente para proferirlo. Intervino el H.C. INAGÁN ROSERO, quien señaló que si hay necesidad de recursos se debe concretar los entes públicos y privados para conseguirlos y que no se debe olvidar que las empresas que contaminan el medio ambiente son las que más deben aportar recursos para atender emergencias y

CONTINUACIÓN ACTA N° 215...

amenazas. Intervino el H.C. GRANADA, quien sostuvo que el artículo 10 dice que se debe destinar "el 1% de los ingresos corrientes tributarios del municipio", algo que cree que debe corregirse porque hay unos ingresos que son de destinación específica. De otra parte preguntó si al crear el fondo se afectarían los gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617, que tiene unos topes que no se pueden sobrepasar teniendo en cuenta que se han aprobado unos créditos y unos pagos de parte de la municipalidad. Intervino el Coordinador del CLOPAD, señor FABIO MÁRQUEZ, quien señaló que si hay un mapa de riesgos, el cual se debe actualizar y aclaró que de todos los eventos que generan riesgo Palmira ha seleccionado 4 inicialmente y que posteriormente se tendrán otros 4 que están en el EMRE, donde actúan los Bomberos y allí se ubican unas subdivisiones con sus responsabilidades en el caso de atender las emergencias. Interpeló el H.C. CASTAÑEDA GONZÁLEZ, quien señaló que el proyecto es muy extenso, que se debe condensar y que entre las inquietudes más notables están si afectaría el presupuesto y si lo hace de donde se van a sacar los recursos que recursos están disponibles. Añadió que el proyecto llega al Concejo precisamente porque afecta el presupuesto. Intervino la Arquitecta ESPERANZA FORERO, quien respondió lo siguiente: 1. Sobre el tema de los recursos, que si alcanzarían para lo que se pretende y que constituyen el 1% de los ingresos por impuestos directos e indirectos, que están especificados en la contabilidad. 2. Que para hacer operativo el fondo se necesitan recursos del fondo nacional de gestión del riesgo, que servirían para dotarlo de los insumos que se requieran. 3. Que el modelo del proyecto fue enviado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo-UNGR y al transcribirlo han quedado errores que se van a corregir. 4. Que el presupuesto a afectar es el de 2.013. 5. Que por recomendación de la UNGR se adoptó inicialmente por Decreto pero posteriormente la misma entidad recomendó que se hiciese por acuerdo ya que compromete el presupuesto municipal. 5. Sobre la posibilidad de vincular otras Secretarías afirmó que ellas entrarían a los diferentes comités técnicos que constituyen el fondo. Por Presidencia se agradece la presencia en el Recinto de la Arquitecta Esperanza Forero y de su equipo de trabajo.

Siguiente Punto: "LECTURA DE COMUNICACIONES". Por Secretaría se informa que no hay comunicados sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES". Por Secretaría se informa que no hay proposiciones sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "VARIOS". Por secretaría se informa que no hay solicitudes para intervenir.



## CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



CONTINUACIÓN ACTA N° 215...

Agotado el orden del día, la señora Presidenta levanta la sesión, siendo las 10:45 a.m., y convoca para el día miércoles 16 de Enero de 2.013, a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que la presente acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en el cassette No.338, y en el archivo de la Honorable Corporación Edilicia.

  
LUZ DEY MARTINEZ MARTINEZ  
PRESIDENTE

  
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
JOSÉ INAGÁN ROSERO  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
JHON ERICK NEWBALD VELASCO  
SECRETARIO GENERAL